

R/ 107



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

C.E. Nº 227129

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 ABR 2015

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente disponer la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, Prof. Daniel Edgardo Ramada Piendibene, a partir del 31 de mayo de 2015;-----

II) que de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde disponer el cese del mencionado funcionario en un cargo de particular confianza, a partir del 31 de mayo de 2015;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 599/981 de 4 de diciembre de 1981, el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

- 1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, Prof. Daniel Edgardo Ramada Piendibene, a partir del 31 de mayo de 2015.-----
- 2º.- Dispónese el cese en el cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" del Prof. Daniel Edgardo Ramada Piendibene, a partir del 31 de mayo de 2015.-----
- 3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----
- 4º.- Agradécensele los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.-----
- 5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

